

ANEXO III

MODELO DE INSTANCIA

D. _____, con DNI número _____,
domicilio a efectos de notificación en _____ y teléfono _____.

EXPONE

Primero.—Que vista la convocatoria anunciada en el “Boletín Oficial del Estado” número _____, de fecha _____, en relación con la convocatoria de la siguiente plaza _____, en régimen laboral fijo, conforme a las bases que se publican en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número _____, de fecha _____.

Segundo.—Que cree reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero.—Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla municipal.

Por todo ello,

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal que a continuación se señalan.

- Peón de servicios múltiples ☐.
- Peón jardinero ☐.

Lista de espera	SÍ	NO
-----------------	----	----

(Tachar lo que no proceda)

En _____, a _____ de _____ de 20 _____.

EL SOLICITANTE

Fdo.: _____

En Cabanillas de la Sierra, a 14 de octubre de 2009.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(02/11.940/09)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

URBANISMO

De conformidad con el acuerdo de Pleno extraordinario, de fecha 20 de octubre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa anuncio relativo al expediente de modificación de convenio urbanístico para la gestión y desarrollo de la Unidad de Ejecución E (UE-E), de las vigentes Normas Subsidiarias de Cadalso de los Vidrios.

Acordada inicialmente por el Pleno extraordinario del Ayuntamiento de 20 de octubre de 2009, la modificación del Convenio Urbanístico para la gestión y desarrollo de la Unidad de Ejecución E (UE-E) de las vigentes Normas Subsidiarias de Cadalso de los Vidrios, que monetariza el 10 por 100 de la cesión municipal, se somete a información pública durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo el texto modificado del Convenio Urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, al objeto de formular alegaciones.

En Cadalso de los Vidrios, a 22 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Tomás Sánchez Lozano.

(02/12.152/09)

CAMPO REAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público acuerdo provisional de modificación y creación de tributos y tasa, aprobado en se-